

**232000**

**R. Dir. 674/4.281**

**AN/jn**

**Ref.: LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA INGRESO A  
FUNCIÓN PÚBLICA. RENGLÓN OFICIO. PUERTO MONTEVIDEO.  
HOMOLOGAR.**

---

Montevideo, 29 de octubre de 2025

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 664/4.190 de fecha 20 de octubre de 2023.

**RESULTANDO:**

- I. Que la citada resolución dispuso aprobar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para ingreso a la función pública en el Puerto de Montevideo, propuesto por la Unidad Desarrollo del Departamento de Gestión Humana.
- II. Que dentro de los cargos objeto del citado llamado se encuentran Sanitario, Eléctrico Automotriz, Electricista y Mecánico Industrial correspondientes al cargo Auxiliar - Nivel 1 - Renglón Oficio.
- III. Que se ha dado cumplimiento a todas las etapas del proceso de selección previstas en las bases que rigen el llamado y que fueran aprobadas por la Resolución de Directorio antes mencionada.
- IV. Que los Tribunales actuantes, designados por Resolución de Gerencia General 36/2024 elevan a consideración de la superioridad las actas correspondientes, con el resultado obtenido en las distintas instancias del proceso.
- V. Que a través de la Carta de Servicio 4234/25 el Equipo de Gestión Psicosocial informa los resultados de las evaluaciones psicolaborales de los postulantes solicitados, proponiéndose a quienes están en condiciones de ser designados como titulares.
- VI. Que el Área Jurídico Notarial no tiene objeciones que formular desde el punto de vista jurídico en relación al llamado en cuestión.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que corresponde homologar lo actuado por los tribunales, remitiendo los antecedentes al Poder Ejecutivo para su aprobación cuyas actas lucen en anexo en la actuación 41 del presente.
- II) Que de acuerdo a las vacantes previstas por el Departamento de Gestión Humana para el Presupuesto 2024, surge la disponibilidad necesaria para los cargos del presente llamado, de acuerdo a lo informado por la Unidad Planificación y Presupuesto del Departamento Planificación y Presupuesto.
- III) Que surge de las actas remitidas por el tribunal a cargo del proceso de selección de Sanitario, Renglón Oficio que el postulante en concurso presentó su renuncia.

**ATENTO:**

A lo expuesto y dispuesto en la Ley 16.127 del 07/08/1990 - artículo 1, literal B), en la redacción dada por la Ley 17.930 del 19/12/2005 - Artículo 11.

El Directorio, en su Sesión N.<sup>o</sup> 4.281, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Homologar los procesos de selección desarrollados por los tribunales respectivos y las nóminas finales ordenadas por puntajes decrecientes de Titulares y Suplentes, para los oficios Electricista, Mecánico Industrial y Eléctrico Automotriz, correspondientes al cargo Auxiliar - Nivel 1 - Renglón Oficio, según actas anexas en actuación 41 del expediente 232000.
2. Declarar frustrada la categoría Sanitario – cargo Auxiliar Nivel 1, Renglón Oficio.
3. Disponer - supeditado a la aprobación de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Poder Ejecutivo, e Intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - la contratación de los siguientes:

Documento	Oficio - Categoría
4.790.950-8	Electricista - Auxiliar Nivel 1
5.163.060-4	Mecánico Industrial - Auxiliar Nivel 1
5.501.160-4	Eléctrico Automotriz - Auxiliar Nivel 1

4. Aprobar la nómina de suplentes que a continuación se detalla de acuerdo a las actas finales labradas por los tribunales actuantes, las cuales podrán ser utilizadas por la ANP durante 3 (tres) años para contratar nuevos funcionarios para puestos con idéntico o similar perfil, sin necesidad de efectuar un nuevo concurso tal cual lo establecen las Bases del presente llamado:

Nómina Suplentes Auxiliar Electricista	
Documento	Calidad
4.928.572-0	Suplente
4.513.581-0	Suplente
3.222.941-6	Suplente
4.363.344-0	Suplente

Nómina Suplentes Mecánico industrial	
Documento	Calidad
4.863.029-9	Suplente
2.958.642-3	Suplente
5.187.424-2	Suplente

Nómina Suplentes Eléctrico Automotriz	
Documento	Calidad
4.705.808-4	Suplente

5. Encomendar al Departamento de Gestión Humana las publicaciones correspondientes en la página Web de la ANP, así como la recepción de la Declaración Jurada de los designados.

Cursar a sus efectos al Departamento de Gestión Humana.

Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Trámites a efectos de remitir las presentes actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Vuelto, cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Ing. Pablo Genta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Cra. Susana Sena - Gerente Área Secretaría General - Administración Nacional de Puertos.